



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 213/2004

,á 10 de noviembre del 2004

VISTO:

La Addenda al Contrato de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Público para la Construcción y Colocación de Esquineros de Señalización de Tráfico, Armazones de Señalización Vial de Tráfico Zonal, Puentes, Pasarelas de Trafico Peatonal, suscrito en fecha 31 de agosto del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de agosto del 2004, se suscribe la addenda al Contrato de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Público para la Construcción y Colocación de Esquineros de Señalización de Tráfico, Armazones de Señalización Vial de Tráfico Zonal, Puentes, Pasarelas de Trafico Peatonal.

Que, el objeto de la presente addenda, es la construcción de catorce (14) pasarelas de tráfico peatonal y ampliación del plazo de concesión por diez años computables a partir de su homologación por parte del Concejo Municipal.

Que, el diseño y demás características técnicas de todas y cada una de las pasarelas a construirse, deberán ser presentadas por el concesionario y estarán sujetas a previa aprobación y autorización, por la Oficialía Mayor de Desarrollo Territorial, en coordinación de la Oficialía Mayor de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Que, en fecha 27 de octubre del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante un ejemplar de la Addenda al Contrato de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Público para la Construcción y Colocación de Esquineros de Señalización de Tráfico, Armazones de Señalización Vial de Tráfico Zonal, Puentes, Pasarelas de Trafico Peatonal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Se aprueba la Addenda al Contrato de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Público para la Construcción y Colocación de Esquineros de Señalización de Tráfico, Armazones de Señalización Vial de Tráfico Zonal, Puentes, Pasarelas de Trafico Peatonal, suscrito en fecha 31 de agosto del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira Justiniano Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL PRESIDENTE